

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D, T y C, martes (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-057.
Motonave "ANGEL 88" con número de matrícula CP-05-2705-B.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN No. 012/2026

Se procede a fijar comunicación No. 012/2026, contenida en Oficio No. **15202601065 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** con fecha del 16 de marzo del 2026, a través de la cual se comunica al señor **OMAR YESID GONZÁLEZ COGOLLO** (Capitán) de la motonave denominada "ANGEL 88" con número de matrícula CP-05-2705-B, de Auto de Archivo de Averiguación Preliminar del 09 de marzo del 2026, suscrito por el Capitán de Puerto de Cartagena.

"PRIMERO: ORDENAR el archivo de las averiguaciones preliminares No.15022025-057, adelantadas respecto de los hechos ocurridos con la motonave Ángel 88, identificada con matrícula CP-05-2705-B, de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: COMUNICAR a el contenido de esta decisión a los interesados, de conformidad con el artículo 47, inciso segundo del código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno."

Dado lo anterior, y en razón de la falta de dirección física y electrónica del investigado, la presente comunicación se fija hoy martes 17 de marzo de 2026 a las 08:00 horas a.m. por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el martes 24 de marzo de 2026 hasta las 18:00 horas p.m.



AS13 MIRENSHIU GRAU ALCALA
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05

Cartagena 16/03/2026
No. 15202601065 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señores
OMAR YESID GONZÁLEZ COGOLLO
Capitán de la motonave "ANGEL 88".

JUDITH MARINA CASTELLANOS PABÓN
CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN
Propietarios de la motonave "ANGEL 88".
urretasas@gmail.com
Cartagena D.T y C.

ASUNTO: Comunicación del auto de Archivo de Averiguación Preliminar del 09 de marzo de 2026, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Cartagena.

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-057, adelantado por presunta violación de normas de marina mercante.

Con toda atención me permito comunicar que este despacho profirió auto por medio del cual se archivó Averiguación Preliminar de fecha 09 de marzo del 2026 No. **15022025-057** por la presunta Violación de la Norma Marina Mercante donde se encuentra involucrada la motonave "**ANGEL 88**" identificada con matrícula CP-05-2705-B, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 47° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Cartagena por termino de cinco (05) días y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de comunicaciones <https://www.dimar.mil.co/notificaciones> Así mismo puede realizar consulta pública en el siguiente enlace <https://appn.dimar.mil.co/sij>

Atentamente,


Capitán de Corbeta **NEYL SIMON PÉREZ CABRERA**
Responsable Sección Jurídica CP05.

Sede Central

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8